PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATOINFORMEMENSUALEJECUCIÓNCONTRACTUAL

Rioacha, Diciembre 2025

Señora:
EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA

SUPERVISOR CONTRATO CO1.PCCNTR.7447459

Centro Industrial y de Energías Alternativas Regional Guajira
Riohacha – LaGuajira

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Diciembre 2025

Referencia:No. 7447459 del 2025

Yefferson Aldivier Restrepo Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1017123310 de Medellín, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Industrial y de Energías Alternativas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro. **Valor y forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **cuarenta millones ciento sesenta y nueve mil sesenta y tres pesos M/cte ($40.169.063,00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **El pago del mes de abril** será de **cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos M/cte ($4.446.194,00)**.**Siete pagos mensuales iguales** de **cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/cte ($4.599.511,00)** cada uno, correspondientes a los meses de **mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre**. **Un pago final** de **tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos M/cte ($3.526.292,00)** en el mes de **diciembre**.

Plazo: Será hasta el 23 de diciembre de 2025

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas),atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular O normatividad vigente.	Encuentros sincrónicos con fichas de los programas: Animación 3D Ficha 2879607	Sesiones sin crónicas.
2	Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo2025	Gestión de las fichas en Sofia Plus. Diseño de sesiones de aprendizaje, actividades adicionales y adecuación a los existentes.	No Aplica
3	Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el Supervisor de contrato.	En el mes no se realizó ninguna actividad con esta obligación.	No aplica

4	Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	Alistamiento de las fichas: 2879607-3070267-2977295 Animación 3D, Integración de contenidos digitales 3186188	LMS Zajuna, evidencio fotográfica
5	Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	Cuestionario#1material de formación A1.1	Por el momento no se ha realizado esta acción, atento para hacerlo cuando sea necesario
6	Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo(con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudesporparte de coordinación académica, aplicando el modelo Pedagógico establecido por el	Diseño de actividades sincrónicas y asincrónicas, realización del desarrollo de la ficha	Portafolio del instructor.

	SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos porel SIGA.		
7	Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico,operarioy auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, en fatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades quesepresenten.	Sesiones de clases sincrónicas	Se les informa en las Sesiones de formación sincrónica.
8	Asistir a todas las reunión es que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el Supervisor del contrato.	Reunión inicial con el líder Reunión con equipo ejecutor(coordinación académica)	Reuniones virtuales con el supervisor , evidencia de sincronía.
9	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.	Programación de las actividades y cronograma de trabajo.	Informe de gestión de tiempos y entregas al apoyo de la coordinación académica Carlos Barrios.

10	Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productosindicados.	Se utilizó la herramientas para dar la formación virtual LMS Zajuna,	Evidencia de sincronía Fichas; 2879607-2977295 Animación 3D,
11	Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	Alistamiento especifico de cada una de las fichas en LMS Zajuna, se cmple a cabalidad esta función	Se puede evidenciar en la plataforma zajuna.
12	Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedadesde los aprendices (retiros voluntarios,deserciones).	Reporte de novedades y estudio de casos de aprendices, se planea estrategia en las clase sincrónicas para cumplir esta obligación	Informe al líder correspondiente
13	Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al Modelo pedagógico del SENA.	Material de formación cargado en la semilla de cada programa de formación, con su respetiva horario de encuentros, notas, mensajes y desarrollo de trabajos.	Evidencia en LMS Zajuna.
14	Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al	Pendiente por asignar.	No Aplica

	mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.		
15	Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	Por este mes no he sido convocado	No Aplica
16	Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	Sesiones sincrónicas	Avisos de encuentros sincrónicos de las fichas y actualización de calificaciones.
17	Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidaddeacuerdocon la	Revisión y gestión del material del programa académico de formación en modalidad virtual	Alistamiento de las fichas : 2879607-2977295 Animación 3D, calificaciones y seguimiento de la ficha

	Calificación obtenida enel Proceso deformación.		
18	Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después determinación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicasdefinidasporlaentidad.	Reposa en la evidencia en la plataforma de zajuna y sofiaplus	Cargue LMS y Sofía Plus, zajuna
19	Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	Informe de gestión contractual	No aplica
20	Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al Proceso de formación.	Pendiente por asignar	Pendiente por definir.
21	Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	En el desarrollo de los programas de formación de titulada virtual asignados	LMS Zajuna y SofíaPlus
22	Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y Transformador del aprendiz	Sesiones de clase sincrónicas	Atención sincrónica semanal, evidencia de trabajos y videos de contenido que reposan en zajuna

	Para su mejoramiento continuo.		
23	Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad Institucional vigente.	LMS Zajuna y SofíaPlus	Cargue de calificaciones y evaluación de evidencias. Reporte de novedades.
24	Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	Confidencialidad contractual	Manejo de la información a discreción del instructor.
25	Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la Normatividad vigente	Se realizo Informe de gestión contractual Informe de gestión financiera	Entrega mes de Mayo 2025.
26	Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promocióndelportafoliode	Pendiente por asignar.	Pendiente por asignar.

	servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimientoenla etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.		
27	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	No me fueron asignados bienes ni elementos	No aplica.
28	El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades Del contrato.	No realizo formación de carácter presencial.	No aplica
29	Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividadesdesarrolladasenla Ejecución de la Formación ProfesionalIntegral.	Pendiente para recibir la información	No aplica
30	Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un	Equipo ejecutor del desarollo de las fichas de Animación 3D.	Reunión mensual que reposa en informes en zajuna

	informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.		
31	Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Atender fichas de 3D y contenido digital saber su actual situación.	Evidencia de reunión virtual

A continuación, relaciono los desplazamientos querealicéprevioalapresentaciónde este informe.Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenadordel gastoelinforme en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	**NoDELAORDEN DE VIAJE**	**LUGAR DE DESPLAZAMIENTO**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL**
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota1: Porcadadesplazamientoquehayarealizadoelcontratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 82065018 la planilla, operador de aportes en línea, correspondiente al mes de Noviembre de 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidenciasen(08)folios Cordialmente,



YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
Contratista
C.C.No.1017123310 de Medellín

Recibía satisfacción:

EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA
SUPERVISOR CONTRATO
CO1.PCCNTR.7447459
Centro Industrial y de Energías Alternativas
Regional Guajira

PROCESO					
GESTIÓNORGANIZACIONALYDELRIESGO					
NOMBREDELFORMATO					
INFORMECUALITATIVODELAFPI					
CLASIFICACIÓNDELAINFORMACIÓN					
Pública	X	PúblicaClasificada		PúblicaReservada	

Diciembre
2025
Presentado
por:
Yefferson Aldivier Restrepo Restrepo
Instructor

Contrato:CO1.PCCNTR. 7447459 **del 2025**

Presentado al supervisor de contrato:
Eufemia Margarita Pacheco Maya
Coordinador Académico

Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Centro Industrial y de Energías
Alternativas Regional Guajira
2025

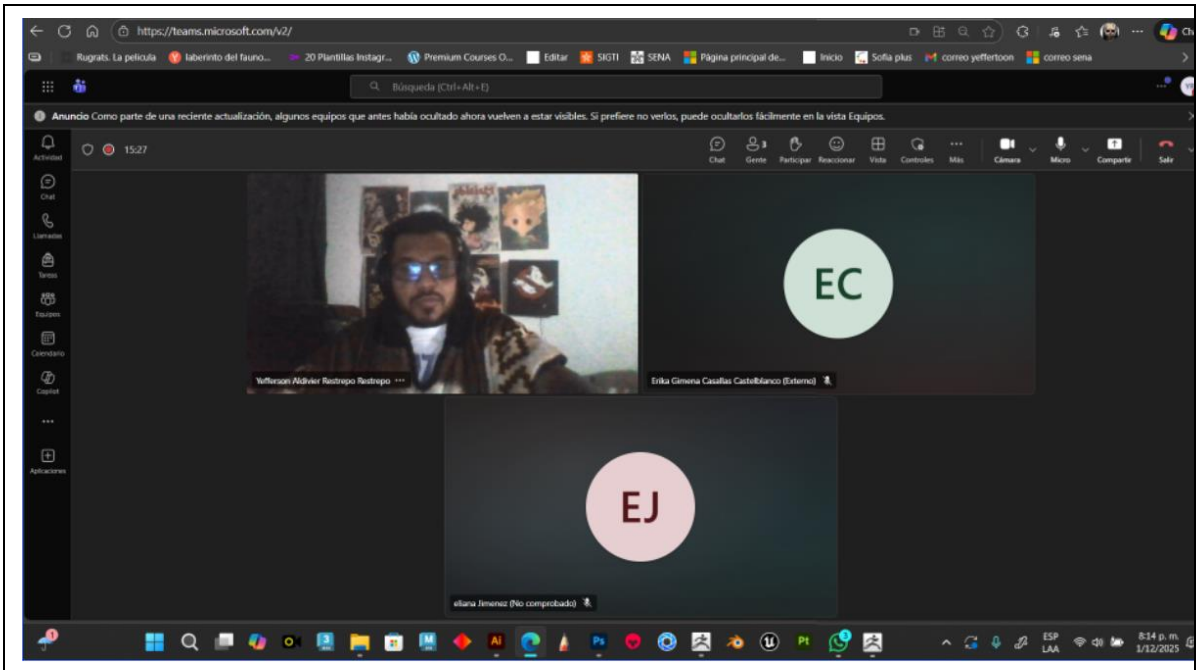
INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentan las evidencias de las actividades ejecutadas durante el mes de Diciembre de 2025, en lo que corresponde al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 7447459, de la vigencia 2025.

Tabla1 .FICHA 2977295

PROGRAMADE FORMACIÓN	Animación 3D, **Integración de contenidos digitales.**
FICHAS	**2879607-2977295 Animación 3D.**
COMPETENCIAS	✓ CT1-220501084- ANIMAR ELEMENTOS DE LA ESCENA SEGÚN TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.
RESULTADOSDEAPRENDIZAJE	El aprendiz tiene la capacidad de animar elementos con los fundamentos básicos de la animación. El aprendiz tiene la capacidad de crear una estructura básica para el montaje de una pre visualización y diagramación de una página web

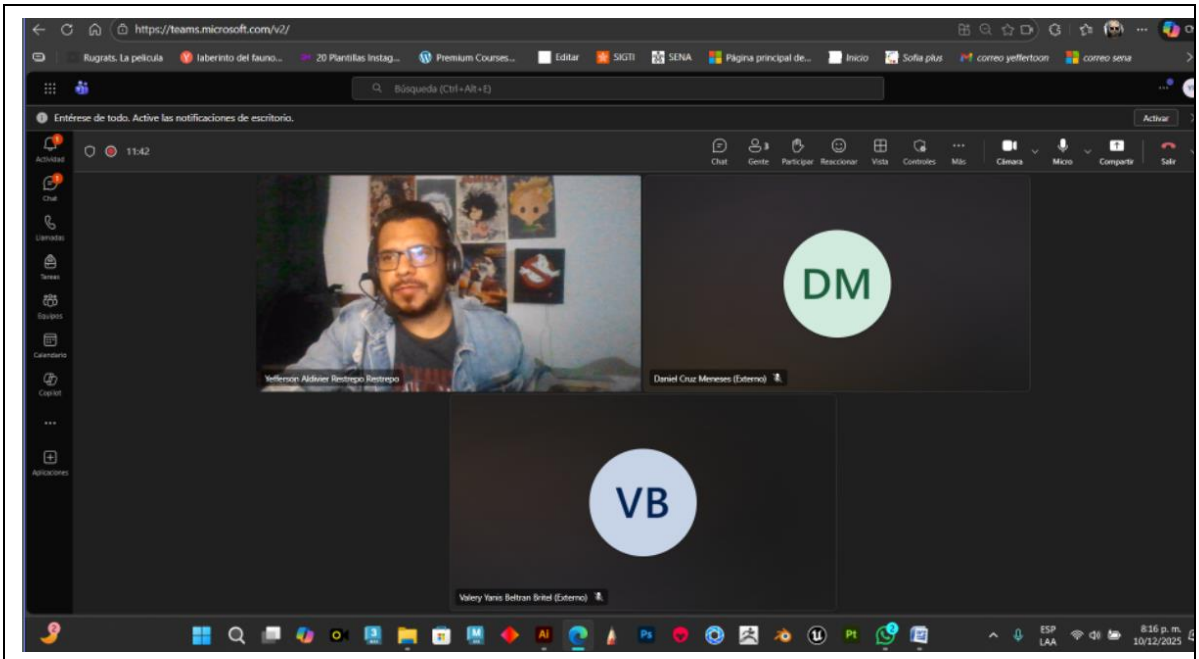
ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	Aprendizaje Basado en realización de ejercicios claros que luego puedan aplicar a su proyecto y creación de pagina web.
INSTRUMENTOSDE EVALUACIÓN	No aplica



Ilustración# 1 de Diciembre

FECHA: Clases de modelado

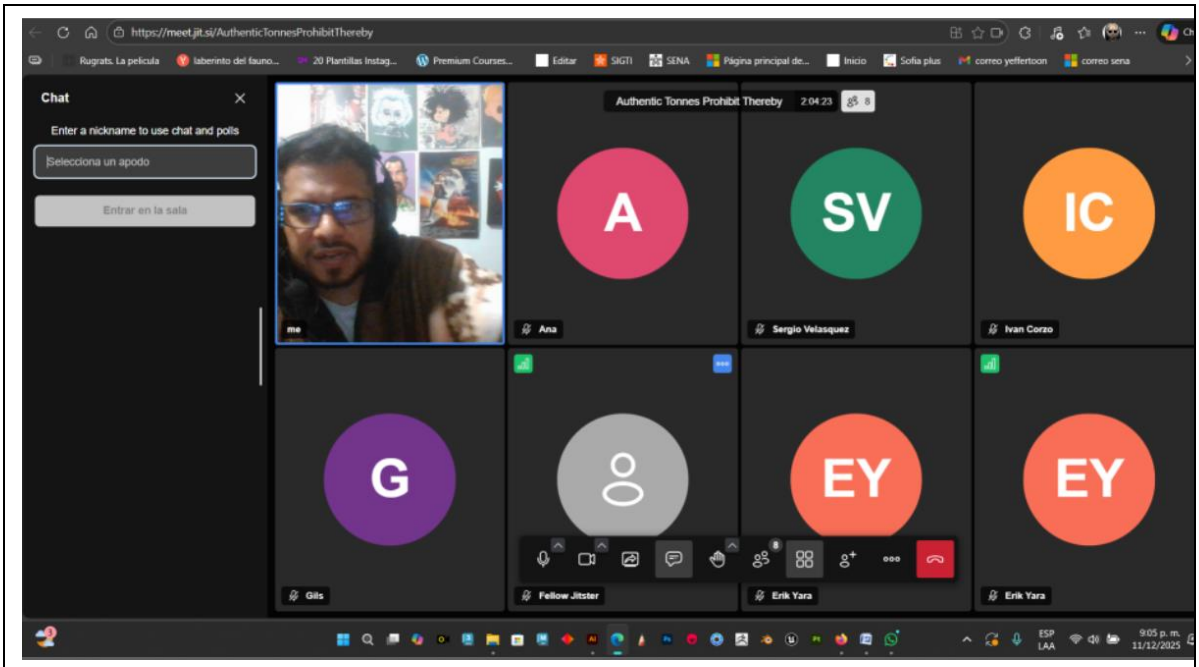
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Ilustración# 2. clase de texturas

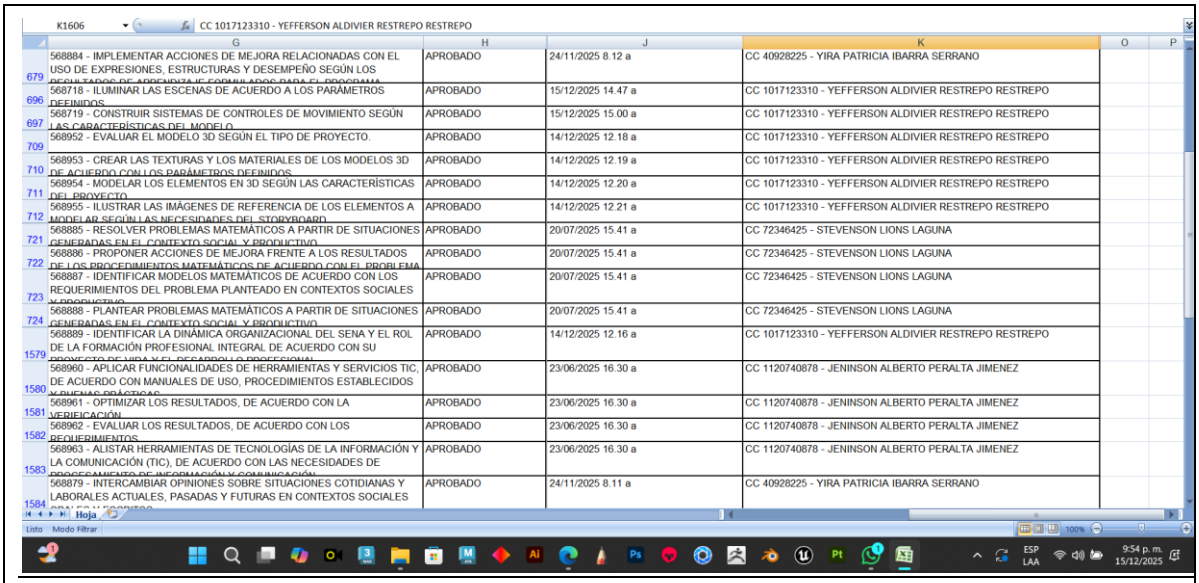
FECHA: 10 de Diciembre 2025

@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Ilustración# 3. Reunión de proyecto investigativo

FECHA: 11 de Diciembre

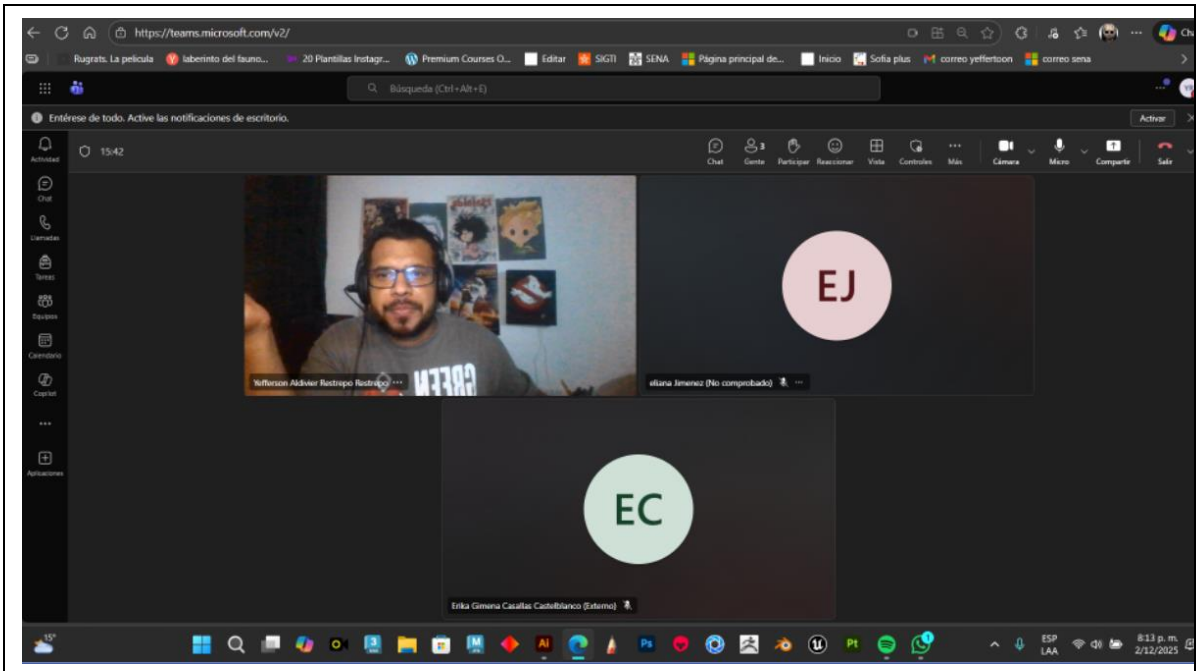


	G	H	J	K
679	568884 - IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA RELACIONADAS CON EL USO DE EXPRESIONES, ESTRUCTURAS Y DESEMPEÑO SEGÚN LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE FORMULADOS PARA EL PROGRAMA	APROBADO	24/11/2025 8.12 a	CC 40928225 - YIRA PATRICIA IBARRA SERRANO
696	568718 - ILUMINAR LAS ESCENAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DEFINIDOS	APROBADO	15/12/2025 14.47 a	CC 1017123310 - YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
697	568719 - CONSTRUIR SISTEMAS DE CONTROLES DE MOVIMIENTO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO	APROBADO	15/12/2025 15.00 a	CC 1017123310 - YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
709	568952 - EVALUAR EL MODELO 3D SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO.	APROBADO	14/12/2025 12.18 a	CC 1017123310 - YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
710	568953 - CREAR LAS TEXTURAS Y LOS MATERIALES DE LOS MODELOS 3D DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DEFINIDOS	APROBADO	14/12/2025 12.19 a	CC 1017123310 - YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
711	568954 - MODELAR LOS ELEMENTOS EN 3D SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	APROBADO	14/12/2025 12.20 a	CC 1017123310 - YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
712	568955 - ILUSTRAR LAS IMÁGENES DE REFERENCIA DE LOS ELEMENTOS A MODELAR SEGÚN LAS NECESIDADES DEL STORYBOARD	APROBADO	14/12/2025 12.21 a	CC 1017123310 - YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
721	568885 - RESOLVER PROBLEMAS MATEMÁTICOS A PARTIR DE SITUACIONES GENERADAS EN EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO	APROBADO	20/07/2025 15.41 a	CC 72346425 - STEVENSON LIONS LAGUNA
722	568886 - PROPONER ACCIONES DE MEJORA FRENTE A LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MATEMÁTICOS DE ACUERDO CON EL PROBLEMA	APROBADO	20/07/2025 15.41 a	CC 72346425 - STEVENSON LIONS LAGUNA
723	568887 - IDENTIFICAR MODELOS MATEMÁTICOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROBLEMA PLANTEADO EN CONTEXTOS SOCIALES Y PRODUCTIVO	APROBADO	20/07/2025 15.41 a	CC 72346425 - STEVENSON LIONS LAGUNA
724	568888 - PLANTEAR PROBLEMAS MATEMÁTICOS A PARTIR DE SITUACIONES GENERADAS EN EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO	APROBADO	20/07/2025 15.41 a	CC 72346425 - STEVENSON LIONS LAGUNA
1579	568889 - IDENTIFICAR LA DINÁMICA ORGANIZACIONAL DEL SENA Y EL ROL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON SU PROYECTO DE VIDA Y EL DESARROLLO PROFESIONAL	APROBADO	14/12/2025 12.16 a	CC 1017123310 - YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
1580	568960 - APLICAR FUNCIONALIDADES DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS TIC, DE ACUERDO CON MANUALES DE USO, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y BUENAS PRÁCTICAS	APROBADO	23/06/2025 16.30 a	CC 1120740878 - JENINSON ALBERTO PERALTA JIMENEZ
1581	568961 - OPTIMIZAR LOS RESULTADOS, DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN	APROBADO	23/06/2025 16.30 a	CC 1120740878 - JENINSON ALBERTO PERALTA JIMENEZ
1582	568962 - EVALUAR LOS RESULTADOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS	APROBADO	23/06/2025 16.30 a	CC 1120740878 - JENINSON ALBERTO PERALTA JIMENEZ
1583	568963 - ALISTAR HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	APROBADO	23/06/2025 16.30 a	CC 1120740878 - JENINSON ALBERTO PERALTA JIMENEZ
1584	568879 - INTERCAMBIAR OPINIONES SOBRE SITUACIONES COTIDIANAS Y LABORALES ACTUALES, PASADAS Y FUTURAS EN CONTEXTOS SOCIALES	APROBADO	24/11/2025 8.11 a	CC 40928225 - YIRA PATRICIA IBARRA SERRANO

Ilustración# 4. Juicios evaluativos ficha 2977295

FECHA: 12 de Diciembre 2025

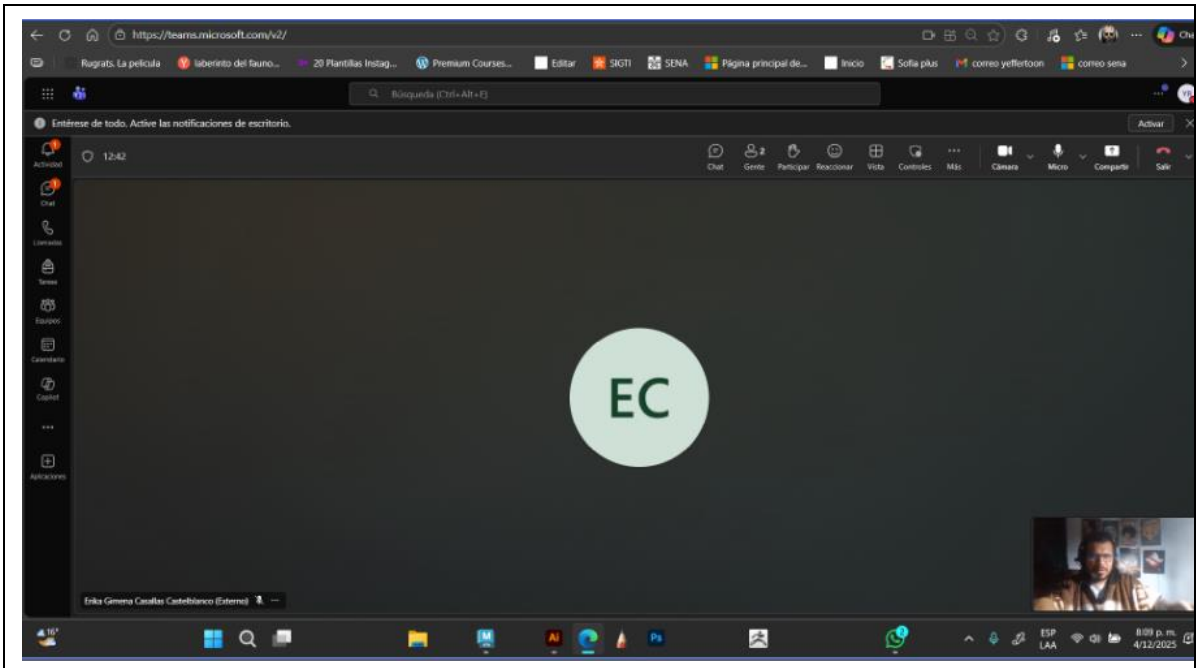
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Ilustración# clase de Iluminación

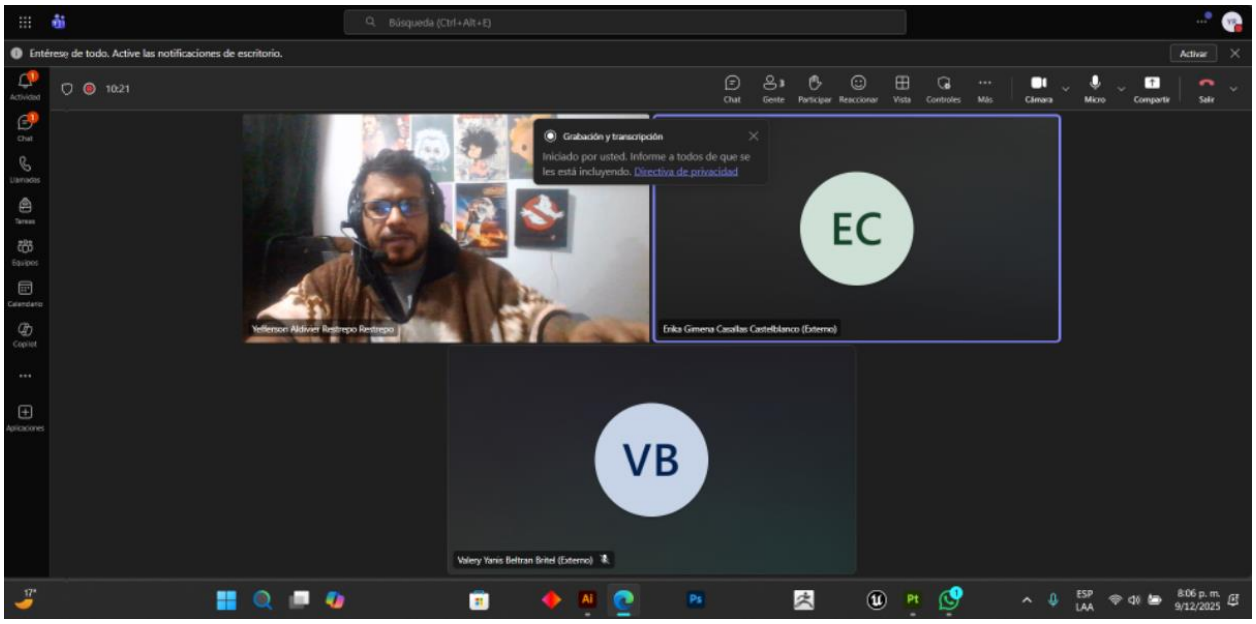
FECHA: 2 de Diciembre

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

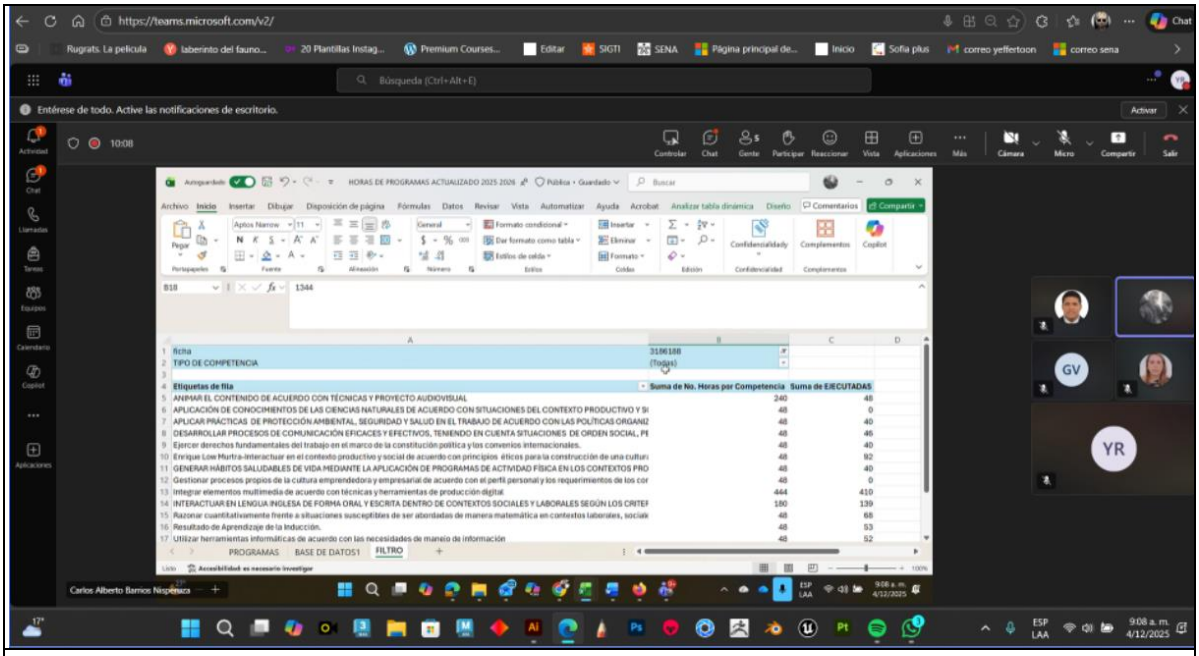


Ilustración# 6. Asesoria de entregas

FECHA: 4 de Diciembre 2025



Ilustración# 9 de Diciembre
FECHA: clase de Iluminación



Ilustración#15 Reunión de equipo

FECHA: 4 de diciembre

CONCLUSIONES Para la fecha de corte de este informe Noviembre 2025 se lograron adelantar las actividades descritas previamente.

- ✓ Se realizó el calificación en la plataforma Sofia de las fichas asignadas
- ✓ Se realiza calificaciones de los grupos asignados.
- ✓ Se realizó la proyección del seguimiento de las evidencias en documentos Excel.
- ✓ Separticipóen 1 reunión con el equipo
- ✓ Se adelantaron 4 sesiones en línea con la ficha asignadas y presentación del proyecto



Presentado por: Yefferson Aldivier Restrepo Restrepo

CC 1017123310

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-16, 04:14:34 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017123310
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82404769
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2013940337
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 185.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 178.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 7.500	$ 0

SubTotales:	$ 185.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 185.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Seguros de Vida S.A.
NIT 901.660.669-6

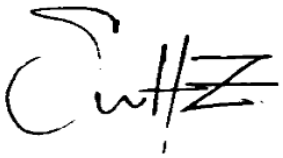
Certifica:

Que el(la) señor(a) YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO identificado(a) con CC número 1017123310 le fue reconocida una pensión de Renta Vitalicia Inmediata Invalidez y se encuentra recibiendo el pago de su mesada pensional por parte de Asulado Seguros de Vida S.A. , desde 01/09/2024 bajo la modalidad Renta vitalicia inmediata.

Para el año 2025 recibe una mesada pensional por valor de $ 1.423.500 , a la fecha la pensión se encuentra en estado Activo .

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) el 21/03/2025.

Cordialmente,



Sergio Mauricio Hernández Zapata
Líder de Operaciones y Servicios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* Importante : Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros: Línea de servicio Asulado :
Medellín (604) 4026876 y Nacional 01 8000 412 854
www.asulado.com

ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT 901.660.669-6

Solicitud de Seguro Nº	Ciudad	Fecha de Solicitud de Seguro
00042613	**Medellín**	**23/08/2024**

Solicitud de seguro de Renta Vitalicia Inmediata

(Pensiones Ley 100 de 1993)

INFORMACIÓN DEL TOMADOR/AFILIADO A LA AFP

Nombre	Tipo de Identificación	N.º de Documento
Protección S.A.	**NIT**	**800.138.188-1**

Nombres y Apellidos		
YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO		
Tipo de Identificación **CC**	N.º de Documento **1017123310**	Sexo M F **Masculino**
Dirección de Residencia	Ciudad	Departamento
Correo Electrónico **yeffersontoon@gmail.com**	Celular **3202842120**	Teléfono Fijo

INFORMACIÓN DE LA PENSIÓN

Nombres y Apellidos causante de la pensión (Afiliado o Pensionado)	Tipo de Identificación	N.º de Documento
YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO	**CC**	**1017123310**

Tipo de Pensión	Sexo M F	Fecha de siniestro
Renta Vitalicia Inmediata	**Masculino**	**23/08/2023**
AFP origen **Protección S.A.**	Número de Rentas **13**	

RENTA VITALICIA INMEDIATA

Vigencia Desde	Inicio Pagos	Modalidad de Participación de Utilidades	Auxilio Funerario	Renta Mensual	Valor Asegurado/Prima Única
01/08/2024	**01/2024**	**Renta Anual**	**Si**	**1,300,000**	**457,310,533.192**

FLUJOS DE MESADAS / RENTAS MENSUALES

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**

Registered by Lleida.net - 05/09/2024 12:11:03 UTC-5 - Id MS1725556191040000_1725556191040000 - Page 1/4

INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS

Nombres y Apellidos		Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Sexo M F
YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO		**1017123310**	**16/02/1986**	**Masculino**
Parentesco	Estado Validez	Estudia (Si/No)		Dependencia Económica (Si/No)
Causante	**Inválido**			
Derecho Individual		Auxilio Funerario		
%	Hasta	**Si**		
100%	**2096-02-16**			

Nombres y Apellidos		Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Sexo M F
ELISDEY YOHANA OSPINA RESTREPO		**1037582844**	**26/04/1987**	**Femenino**
Parentesco	Estado Validez	Estudia (Si/No)		Dependencia Económica (Si/No)
Cónyuge	**Sano**			
Derecho Individual		Auxilio Funerario		
%	Hasta	**No**		

GLOSARIO

Tipo de Documento:	CC: Cédula de Ciudadanía	CE: Cédula de Extranjería	PEP: Permiso Especial de Permanencia	PAS: Pasaporte	TI: Tarjeta de Identidad	RC: Registro Civil
Sexo:	M: Masculino	F: Femenino				

CONSIDERACIONES

- *AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES*
 Con la suscripción del presente documento, autorizo a Asulado Seguros de Vida S.A. para almacenar y tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales y con el fin de cumplir con su objeto social y las obligaciones aquí contraídas a cabalidad. En ese sentido, acepto que Asulado Seguros de Vida S.A. trate mis datos personales, incluso de datos biométricos cuando se requieran, con el fin de ejecutar el acuerdo, y a entregar, transmitir o compartir mi información con Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio cuando así proceda legalmente, y con aliados estratégicos, Intermediarios de Seguros, Compañía Matriz de Asulado, o filiales y

Registered by Lleida.net - 05/09/2024 12:11:03 UTC-5 - Id MS1725556191040000_1725556191040000 - Page 2/4

subsidiarias para ser contactado para el envío de información, ofertas de productos y para adelantar todos los procesos de relacionamiento con el cliente (soportados o no en tecnología), para un abordaje integral de acuerdo con los productos y soluciones contratadas. Dada la naturaleza del negocio aquí cotizado, autorizo que Asulado Seguros de Vida S.A. comparta los datos con todos los terceros que sean necesarios para la ejecución del contrato celebrado por las partes –como pueden ser Protección S.A., Konecta - Multienlace S.A.S (Línea de Atención), Ernst & Young Audit S.A.S (Revisoría Fiscal), DEXPRO S.A.S. (Proveedor de Operaciones), quienes garantizarán el cumplimiento de la normativa vigente.

El tratamiento de los datos se dará en concordancia de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen, y en cumplimiento de la Política de Protección de Datos de Asulado Seguros de Vida S.A. En ese sentido, reconozco los derechos que tengo como titular de mi información dentro de los que está el de conocer mis datos, actualizarlos, revocar y modificar la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento de tus datos es Asulado Seguros de Vida S.A. quien ha establecido que el canal para ejercer los derechos sobre tus datos será la línea telefónica al 01 8000 412 854 y en Medellín (604) 4026876. Para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales visite www.asulado.com. En el caso en el que no desees recibir información publicitaria podrás comunicarte a la línea 01 8000 412 854 y en Medellín (604) 4026876 donde indicarás los términos de tu autorización de tratamiento de datos personales sin que eso tenga efecto sobre la posibilidad de contratar con Asulado Seguros de Vida S.A. En ese caso se tratará tu información para las finalidades consagradas en la Política, excepto para fines publicitarios.

La presente solicitud de seguro ha sido realizada con base en los datos suministrados por la AFP, debes tener en cuenta que cualquier variación o modificación en dichos datos (rentas mensuales, fechas de vigencia, fechas de nacimiento, sexo, entre otros) puede afectar el valor cotizado y se hace necesaria una nueva solicitud.

La presente solicitud hará parte integrante de la póliza de seguro de Renta Vitalicia una vez ésta sea expedida.

Esta solicitud estará sujeta a las condiciones generales y particulares, así como a cambios en la medida en que se modifique la Legislación.

El tomador, los asegurados y/o beneficiarios, se obligan a actualizar anualmente la información de sus datos básicos y/o de localización; y a entregar información veraz y verificable.

Con la firma de la presente solicitud se da por aceptado el riesgo por ambas partes.

Registered by Lleida.net - 05/09/2024 12:11:03 UTC-5 - Id MS1725556191040000_1725556191040000 - Page 3/4

El contrato de seguro de Renta Vitalicia una vez suscrito tiene carácter irrevocable, esto es, una vez celebrado no puede ser terminado o dejado sin efecto anticipadamente por ninguna de las partes. Con excepción de lo informado en el clausulado del producto.

Contacto Revisoria Fiscal:
Ángela Brigith Sáenz Arenas - angela.saenz@co.ey.com.

Si desea presentar una Petición, Queja, Reclamo o solicitar un Servicio, puede realizarlo a través de nuestra página web www.asulado.com, nuestra línea de atención telefónica 018000 412 854 y en Medellín (604) 4026876 o a través del defensor del Consumidor Financiero, como vocero de los clientes: **Manuel Guillermo Rueda** - defensorconsumidor@asulado.com.co.

En todo caso, los clientes y usuarios podrán acudir a los jueces con competencia laboral de acuerdo con el asunto que origine la controversia.

Se señala igualmente que la normatividad aplicable a la Renta Vitalicia puede encontrarse en las disposiciones consagradas en la Ley 100 de 1993, y demás normas que la reglamenten, modifiquen, complementan y sustituyan. Así mismo podrán ser observadas en nuestra página web www.asulado.com en la sección de productos y servicios.

Firmas



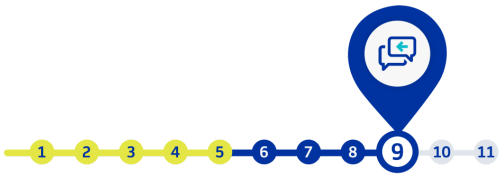
YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO
CC. 1017123310
Tomador



(Firma autorizada)
ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A
NIT.901.660.669-6
www.asulado.com

Registered by Lleida.net - 05/09/2024 12:11:03 UTC-5 - Id MS1725556191040000_1725556191040000 - Page 4/4

Protección



Respondemos *tu solicitud*

Bogotá, 21 de agosto de 2024

Yefferson Aldivier Restrepo Restrepo
CC 1017123310
CR 84 A 101 A-039 AP 115
Medellín

Apreciado(a) Yefferson

En Protección estamos para guiarte y acompañarte en cada momento de tu vida. Te informamos que tu solicitud de **Pensión de Invalidez** fue reconocida a partir del 23 de agosto de 2023.

Para definir tu pensión se tuvo en cuenta la calificación realizada por IPS Sura, la cual estableció una pérdida de capacidad laboral del 70.95% desde el 23 de agosto de 2023.

Tu pensión bajo la modalidad de **Renta Vitalicia** significa que, Protección como fondo de pensiones transfiere todos los recursos de la cuenta individual (y del bono, si es el caso) a una aseguradora encargada de administrarlos y de pagarte mensualmente una mesada que, cada año, se incrementará de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) o lo equivalente al salario mínimo mensual vigente.

El pago de tu pensión estará a cargo de la aseguradora ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A., que presentó cotización en esta modalidad.

¿Cuál será el valor de mi mesada pensional?

Tu mesada para el año 2024 sería de $ 1,300,000 con 13 mesadas por año y con el respectivo descuento para la cotización a la entidad promotora de salud (EPS).

¿Qué pasa con las mesadas que se han generado desde el momento de la pensión, pero no han sido pagadas?

Esas mesadas desde la fecha de reconocimiento hasta hoy tienen el nombre de retroactivo; en tu caso tiene un valor de $ 15,209,334 el cual será pagado por Protección y la primera mesada será pagada por Asulado de acuerdo con el procentaje de la pensión que te corresponda. Ten en cuenta que del pago retroactivo también se realizará el descuento correspondiente a tu aporte a la EPS Según la Resolución 2388 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El valor del retroactivo fue calculado desde el 23 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

Selecciona si deseas que el pago del retroactivo se haga al empleador: SI ☐ NO ☐

Para realizar el pago a tu empleador deberás informar nombre del empleador, Nit y la cuenta bancaria.

Clasificación - Confidencial

Protección

¿Qué beneficiarios se tuvieron en cuenta para definir la solicitud?

Identificación	Nombres y Apellidos	Parentesco	Calidad
1037582844	Elisdey Yohana Ospina Restrepo	Cónyuge	Valido

En caso de cambio y/o retiro de los beneficiarios, debes informarlo a la Aseguradora ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A., a través de comunicación escrita, adjuntando los respectivos documentos que acrediten el ingreso o retiro de beneficiarios, de lo contrario se presumen que los beneficiarios inicialmente reportados permanecen conforme la ley 1204 de 2008.

¿Qué se descuenta del valor de la mesada?

Por ley se realizan los siguientes descuentos del valor de la mesada pensional:

- Cotización a EPS:

Por ley a los pensionados se les destina un porcentaje, según el valor de su mesada pensional, para cotizar a la empresa promotora de salud (EPS) que nos informes. Ten en cuenta que del pago retroactivo también se realizará el descuento correspondiente a tu aporte a la EPS.

- Incapacidades pagadas:

Por ley en los casos que se pagaron incapacidades desde la fecha de estructuración y hasta el momento del reconocimiento de la pensión de invalidez, se realizará el descuento del monto pagado por este concepto del valor de tu retroactivo.

En tu caso el valor a descontar del retroactivo por pago de incapacidades será de 0.

- Fondo de Solidaridad Pensional:

Por Ley a los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se les realizará un descuento al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP) de acuerdo con el valor de la mesada pensional.

Con el fin de entregar la información a la aseguradora que se encargará de pagar tu mesada pensional, es necesario que apruebes esta notificación y revises el siguiente paso:



Nombre Afiliado

CC

Huella

OBSERVACIONES:

Protección

¿Qué debo hacer ahora?

1. **Recibir asesoría:** ***comunícate con Protección para finalizar el proceso*** y que puedas recibir tu Pensión de Invalidez. Contáctanos a través de nuestros canales virtuales proteccion.com, a nuestra línea de servicio en Bogotá (601) 7444464, Medellín (604) 5109099, Cali (602) 3860080, Barranquilla (605) 3197999, Cartagena (605) 6424999, el resto del país al 01800052800 o acércate a cualquiera de nuestras oficinas.

2. **Aprobar documentación:** una vez recibida la asesoría se deberá firmar y entregar al asesor de Protección la presente notificación y la elección de modalidad de pensión. Ten en cuenta que en la asesoría te informarán el mes del ingreso a la nómina de pensionados.

3. **Entregar certificación de cuenta bancaria:** Debe contener el número y tipo de cuenta de la cual eres titular y la vigencia del certificado no debe ser superior a 30 días.

4. **Realizar afiliación a la EPS:** una vez completada la asesoría y la aprobación de documentos de esta notificación debes afiliarte a una Entidad Promotora de Salud (EPS) en calidad de pensionado en el mes que se te haya confirmado el ingreso a nómina de pensionado de Asulado.

Recuerda que no debes realizar la afiliación a la EPS ANTES de la fecha sugerida en la asesoría de notificación de la pensión por parte de Protección, pues podrías incurrir en mora con la EPS y afectar la prestación del servicio de salud.

Para realizar tu afiliación a la EPS ten presente:

- Si no estás vinculado a una EPS, acércate a la entidad de tu elección con esta notificación y diligencia una afiliación como **COTIZANTE PENSIONADO- VINCULACIÓN INICIAL.**

- Te sugerimos que para la elección de EPS tengas en cuenta la **cobertura de esta en tu ciudad.**

- Si estás afiliado como cotizante dependiente, independiente o beneficiario de algún familiar a la EPS, debes realizar la afiliación en la misma EPS en donde te encuentras actualmente, pero debes hacer el cambio a **COTIZANTE PENSIONADO.** Reporta con anticipación ante esta entidad la novedad de retiro de tu afiliación anterior, garantizando así que no se pierda su continuidad. Recuerda validar esta información con tu EPS para no presentar afectación en la prestación de tu servicio de salud.

Realiza la afiliación bajo la entidad ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. con el número de Nit que se encuentra en el documento Cotización Renta Vitalicia el cual será entregado en la asesoría del punto 1 de esta notificación.

Ten en cuenta que, para finalizar tu solicitud y poder recibir tu pensión, debes contactarnos a través de nuestros canales y **completar todos los pasos** que te mencionamos anteriormente.

Si estás en desacuerdo con la presente notificación, cuentas con la posibilidad de presentar una solicitud de reconsideración. Te agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y te reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándote en tu camino.

Si quieres conocer la normatividad acerca de los requisitos y cálculos de la Pensión de Sobrevivencia, podrás encontrar esta información en el documento anexo.

Cordialmente,

Clasificación - Confidencial

Equipo de Prestaciones Económicas
Protección S.A.
Elaboró: MADVANCE

Clasificación - Confidencial

ANEXO
INFORMACIÓN IMPORTANTE

Descuento Cotización a EPS:

Se te descontará el porcentaje correspondiente de acuerdo con la mesada pensional reconocida; este valor se destinará al pago del aporte a la EPS informada:

Pensionados para los años 2020 y 2021		**A partir del año 2022**
Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	**Cotización en salud**	**Cotización en salud**
1 SMLMV	8%	4%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%	12%
Mayor 8 SMLMV	12%	12%

Ley 2010 de 2019, artículo 142 adiciona el parágrafo 5° el artículo 204 de la Ley 100 de 1993

NORMATIVIDAD APLICABLE AL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INVALIDEZ

RECONOCIMIENTO DE INVALIDEZ

Ley 100 DE 1993:

Artículo 69. Pensión de invalidez.El estado de invalidez, los requisitos para obtener la pensión de invalidez, el monto y el sistema de su calificación en el régimen de ahorro individual con solidaridad, se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 38, 39, 40 y 41 de la presente Ley.

Artículo 38. Estado de invalidez. Para los efectos del presente capítulo se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

Artículo 39. Modificado por la Ley 860 de 2003, artículo 1º. Requisitos para obtener la pensión de invalidez. Tendrá derecho a la pensión de invalidez el afiliado al sistema que conforme a lo dispuesto en el artículo anterior sea declarado inválido y acredite las siguientes condiciones:

1. Invalidez causada por enfermedad: Que haya cotizado cincuenta (50) semanas dentro de los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de estructuración y su fidelidad de cotización para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte (20) años de edad y la fecha de la primera calificación del estado de invalidez. **El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-428 de 2009.**
2. Invalidez causada por accidente: Que haya cotizado cincuenta (50) semanas dentro de los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores al hecho causante de la misma, y su fidelidad (de cotización para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte (20) años de edad y la fecha de la primera calificación del estado de invalidez. **El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-428 de** 2009.

Clasificación - Confidencial

Parágrafo 1º. Los menores de veinte (20) años de edad sólo deberán acreditar que han cotizado veintiséis (26) semanas en el último año inmediatamente anterior al hecho causante de su invalidez o su declaratoria.

NOTA: Parágrafo 1° declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-020 de 2015.

Parágrafo 2º. Cuando el afiliado haya cotizado por lo menos el 75% de las semanas mínimas requeridas para acceder a la pensión de vejez, solo se requerirá que haya cotizado 25 semanas en los últimos tres (3) años."

"Artículo 40. Monto de la pensión de invalidez. El monto mensual de la pensión de invalidez será equivalente a:

A. El 45% del ingreso base de liquidación, más el 1,5% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral sea igual o superior al 50% e inferior al 66%.
B. El 54% del ingreso base de liquidación, más el 2% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras ochocientas (800) semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral es igual o superior al 66%.

- La pensión por invalidez no podrá ser superior al 75% del ingreso base de liquidación.
- En ningún caso la pensión de invalidez podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual.
- La pensión de invalidez se reconocerá a solicitud de parte interesada y comenzará a pagarse, en forma retroactiva, desde la fecha en que se produzca tal estado."

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1.250 semanas como mínimo."

"Artículo 72. Devolución de saldos por invalidez. Cuando el afiliado se invalide sin cumplir con los requisitos para acceder a una pensión de invalidez, se le entregará la totalidad del saldo abonado en su cuenta individual de ahorro pensional, incluidos los rendimientos financieros y adicionado con el valor del bono pensional si a ello hubiere lugar.

No obstante, el afiliado podrá mantener un saldo en la cuenta individual de ahorro pensional y cotizar para constituir el capital necesario para acceder a una pensión de vejez."

BONO PENSIONAL

LEY 100 DE 1993:

"Artículo 115. Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones. Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a. Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;
b. Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;
c. Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;
d. Que hubiesen estado afiliados a cajas previsionales del sector privado que tuvieren a su cargo exclusivo el reconocimiento y pago de pensiones.

Clasificación - Confidencial

Parágrafo. Los afiliados de que trata el literal a) del presente artículo que al momento del traslado hubiesen cotizado menos de ciento cincuenta (150) semanas no tendrán derecho a bono."

DECRETO 3798 DE 2003

"Artículo 18. Bonos pensionales para personas que deban cotizar 500 semanas. Las personas a que se refiere el literal b) del artículo 61 de la Ley 100 de 1993 tendrán la obligación de cotizar quinientas (500) semanas en el nuevo régimen y no podrán negociar el bono pensional para solicitar pensión o devolución de saldos, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 100 de 1993, antes de las quinientas (500) semanas mencionadas."

DECRETO 1513 DE 1998

"Artículo 1º. (…) Adiciónense las siguientes definiciones al artículo 5º del Decreto 1748 de 1995: Contribuyente. Entidad pagadora de pensiones obligada al pago de la cuota parte del bono pensional. Emisión de bono. Se entiende por tal el momento en que se confirma o certifica la información contenida en la liquidación provisional, en el caso de emisores privados, o el momento en que queda en firme el acto administrativo que reconoce el derecho al bono pensional, en el caso de emisores públicos. Expedición de bono. Se entiende por tal el momento de suscripción del título físico o del ingreso de la información al depósito central de valores. Reconocimiento de cuota parte. Acto mediante el cual el contribuyente acepta el pago de la cuota parte y autoriza al emisor para suscribirla en su nombre. En el caso de las entidades públicas consiste en un acto administrativo en firme; en caso de entidades privadas, de una comunicación dirigida al emisor."

COMISION DE PENSIONADOS - Circular Básica jurídica Circular Externa 029 de 2014 - Parte II,

Título III, Capitulo II, numeral 1.3.2 Superintendencia Financiera de Colombia:

"(…)

1.3.2. Comisión por administración de pensiones bajo la modalidad de retiro programado

Las sociedades administradoras de los tipos de fondos de pensiones pueden cobrar por la administración de los recursos de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado un valor no superior al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la respectiva cuenta individual de ahorro pensional, sin que en ningún momento el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto puede cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada."

DESCUENTO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL:

Ley 797 sabes de 2003 Artículo 8: El artículo 27 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Artículo 27. Recursos. El fondo de solidaridad pensional tendrá las siguientes fuentes de recursos:

2. Subcuenta de Subsistencia

d) Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta.

IMPORTANTE: tener en cuenta la siguiente sustentación Jurídica para los casos donde se presenta RECHAZO de la prestación por Invalidez al NO cumplir los requisitos de ley, ya que debe seguir cotizando para acceder una prestación económica por Vejez.

Clasificación - Confidencial

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

FECHA INICIAL: 04/04/2025 00:00:00

FECHA FINAL: 31/12/2025 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2879607 - ANIMACION 3D.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Animar elementos de la escena según técnicas y especificaciones del proyecto

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ANIMAR LOS ELEMENTOS 3D EN LA ESCENA DE ACUERDO CON EN EL STORYBOARD.

COMPONER LA ESCENA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL STORYBOARD.

CONSTRUIR SISTEMAS DE CONTROLES DE MOVIMIENTO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO.

ILUMINAR LAS ESCENAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DEFINIDOS.

REVISAR LA ESCENA ANIMADA DE ACUERDO CON EL STORYBOARD.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Desarrollar el storyboard según el guión literario y el guión técnico
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Orientar investigación formativa según referentes técnicos
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Pos producir la animación de acuerdo con las especificaciones del proyecto y procedimientos técnicos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CREAR EFECTOS ESPECIALES REQUERIDOS POR EL PROYECTO DE ACUERDO CON EL STORYBOARD.

EDITAR LOS ELEMENTOS SONOROS Y VISUALES QUE COMPONEN EL PROYECTO DE ACUERDO CON EL STORYBOARD.

EXPORTAR EL CONTENIDO ANIMADO SEGÚN LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN.

GENERAR LAS IMÁGENES QUE CONFORMAN LAS ESCENAS PLANTEADAS EN EL STORYBOARD.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Producir los componentes de la animación de acuerdo con técnicas de modelado y diseño

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CREAR LAS TEXTURAS Y LOS MATERIALES DE LOS MODELOS 3D DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DEFINIDOS.

EVALUAR EL MODELO 3D SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO.

ILUSTRAR LAS IMÁGENES DE REFERENCIA DE LOS ELEMENTOS A MODELAR SEGÚN LAS NECESIDADES DEL STORYBOARD.

MODELAR LOS ELEMENTOS EN 3D SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Resultado de Aprendizaje de la Inducción.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 696,00

FICHA DE APRENDIZAJE:	3186188 - INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	ANIMAR EL CONTENIDO DE ACUERDO CON TÉCNICAS Y PROYECTO AUDIOVISUAL
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Integrar elementos multimedia de acuerdo con técnicas y herramientas de producción digital

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONSTRUIR LA INTERFAZ GRÁFICA DEL PROYECTO SIGUIENDO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL STORYBOARD Y EL GUIÓN DE LA ESTRATEGIA DIGITAL.

EDITAR LOS ELEMENTOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIO DE

ELABORAR EL STORYBOARD TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL GUION DE LA ESTRATEGIA DIGITAL.

REALIZAR LOS CONTENIDOS DIGITALES DE ACUERDO CON LOS FUNDAMENTOS DE DISEÑO Y EL LENGUAJE AUDIOVISUAL.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Resultado de Aprendizaje de la Inducción.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 122,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2977295 - ANIMACION 3D.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Animar elementos de la escena según técnicas y especificaciones del proyecto

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ANIMAR LOS ELEMENTOS 3D EN LA ESCENA DE ACUERDO CON EN EL STORYBOARD.

COMPONER LA ESCENA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL STORYBOARD.

CONSTRUIR SISTEMAS DE CONTROLES DE MOVIMIENTO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO.

ILUMINAR LAS ESCENAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DEFINIDOS.

REVISAR LA ESCENA ANIMADA DE ACUERDO CON EL STORYBOARD.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Desarrollar el storyboard según el guión literario y el guión técnico
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Orientar investigación formativa según referentes técnicos
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Pos producir la animación de acuerdo con las especificaciones del proyecto y procedimientos técnicos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CREAR EFECTOS ESPECIALES REQUERIDOS POR EL PROYECTO DE ACUERDO CON EL STORYBOARD.

EDITAR LOS ELEMENTOS SONOROS Y VISUALES QUE COMPONEN EL PROYECTO DE ACUERDO CON EL STORYBOARD.

EXPORTAR EL CONTENIDO ANIMADO SEGÚN LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN.

GENERAR LAS IMÁGENES QUE CONFORMAN LAS ESCENAS PLANTEADAS EN EL STORYBOARD.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Producir los componentes de la animación de acuerdo con técnicas de modelado y diseño

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CREAR LAS TEXTURAS Y LOS MATERIALES DE LOS MODELOS 3D DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DEFINIDOS.

EVALUAR EL MODELO 3D SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO.

ILUSTRAR LAS IMÁGENES DE REFERENCIA DE LOS ELEMENTOS A MODELAR SEGÚN LAS NECESIDADES DEL STORYBOARD.

MODELAR LOS ELEMENTOS EN 3D SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Resultado de Aprendizaje de la Inducción.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 563,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 1381,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 0,00

INSTRUCTOR: YEFFERSON ALDIVIER RESTREPO RESTREPO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS